LA CISTERNA.

2 2 SET. 2014

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el artículo 17 de la Ley Nº 19.933 y las modificaciones establecidas en la Lev N° 20,158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante resolución Nº 4479 de 2014, establece los montos a percibir por los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, por concepto de la asignación variable por desempeño individual, el que puede variar desde el 5% hasta un 25% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, por haber alcanzado un nivel de desempeño destacado o competente en su evaluación de desempeño y en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, hayan obtenido un logro equivalente a suficiente, competente o destacado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º literal b) de la Ley Nº 19,933, y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 20.158.

2. Que el Ministerio de Educación ha transferido al Municipio los recursos para el financiamiento del pago de la asignación a los profesionales que a continuación se individualizan.

## DECRETO:

1º CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, la Asignación Variable por Desempeño Individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N% 9.933, agregado por la Ley N° 20.158:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	MONTO \$
1446-9	Cancino Ramos Luisa	Liceo Ciencia Y Tecnología	878.616
	Contreras Cofre Benjamín	Escuela Oscar Encalada	144.730
3	Enríquez Iglesias Marta	Liceo Olof Palme	271.370
>	Figueroa Arancibia Leticia	Liceo Portal De La Cisterna	856.651
	Florenzano Porras María	Liceo Olof Palme	814.109
5	Guzmán Cuevas Sergio	Liceo Ciencia Y Tecnología	306.161
	López Salazar Rodrigo	Escuela Esperanza Joven	285.550
	Missene Martínez María	Liceo Ciencia Y Tecnología	183.045
	Montecinos Arévalo Luis	Liceo Ciencia Y Tecnología	966.478
- Karak	Muñoz Abarca Jacqueline	Liceo Ciencia Y Tecnología	615.031
Q-7	Ojeda Martínez Nancy	Escuela Antü	976.932
38	Sánchez Arévalo Hernán	Liceo Ciencia Y Tecnología	966.478
9608	Vásquez Maturana Dagoberto	Liceo Portal De La Cisterna	418.807

ESE que la asignación por desempeño individual que corresponde a los meses de enero a diciemuro de 2014, será imponible y tributable, y se financia con fondos aportados por el Ministerio de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NTIAGO PEROLLEDO PIZARRO

ACALDE

SRP.POERFF.EVM.naa.-

2014-09-10

SECRETARIO MUNICIPAL